



Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Propuesta de designación de dos vocales, en representación de las Comunidades Autónomas, en el Comité Técnico de Seguimiento del Índice Nacional de Defunciones.

La Orden PRE 2131/2005, de 29 de junio, por la que se modifica la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se crea y regula el índice Nacional de Defunciones, establece en su apartado decimotercero que formarán parte del Comité Técnico, entre otros, dos representantes de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, elegidas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Esta representación viene siendo ejercida por periodos de cuatro años, según lo acordado por el Pleno del Consejo Interterritorial del SNS en su reunión de 29 de febrero de 2012, siendo las Comunidades Autónomas de La Rioja y Canarias, las últimas designadas a estos efectos.

Por tanto, concluido el periodo fijado y atendiendo al criterio seguido en anteriores mandatos, se iniciaron los trámites para proceder a la renovación de los representantes autonómicos actuales. Por ello, con fecha 9 de febrero de 2016 se solicitó a las Comunidades Autónomas de **Murcia y Navarra** designaran a su representante, a quienes correspondería ejercer la representación en el mencionado Comité, por un periodo de cuatro años.

En consecuencia, una vez recibidas las respuestas correspondientes se propuso designar como miembros del Comité Técnico de Seguimiento del índice Nacional de Defunciones a D^a Carmen Navarro Sánchez, Jefe de Servicio de Epidemiología de la Comunidad Autónoma de Murcia y de D^a M^a Concepción Moreno Iribas, FEA de la Sección del Observatorio de Salud Comunitaria de la Comunidad Foral de Navarra. La presente designación deberá ser ratificada por el Pleno del Consejo Interterritorial.